



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-49889177- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-49889177- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma BALIARDA S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2019-3989-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual autorizan nuevos proyectos de prospectos e información para el paciente para la especialidad medicinal denomina CLEVOSAN A / CENTELLA ASIÁTICA – VITAMINA A; forma farmacéutica y concentración: CREMA / CENTELLA ASIÁTICA 1g% - VITAMINA A 100000; aprobada por Certificado N° 50.548.

Que los errores detectados recaen en el primer párrafo del considerando y en el artículo 1°, en la omisión de la concentración de un IFA.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquense los errores materiales detectados en el primer párrafo del considerando y en el artículo 1° de la Disposición DI-2019-3989-APN-ANMAT#MSYDS, en donde dice: “VITAMINA A 100000”, debe decir: “VITAMINA A 100000 UI%”.

ARTÍCULO 2°.- – Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 50.548 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2019-49889177-APN-DGA#ANMAT